

Edited by Foxit PDF Editor
Copyright (c) by Foxit Corporation, 2003 - 2010
For Evaluation Only.
Instituto Ivacional
de Formación Docente

A continuación se presenta el **DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL** del **Profesorado de Educación Tecnológica** la provincia de **Santiago del Estero,** vigente para las cohortes **2015-2019 inclusive**.

• TÍTULO: Profesor/a de Educación Tecnológica

• RES. JURISDICCIONAL N°: 2274/14

• DICTAMEN COFEV N°: 90/14

COFEV Secretaría Ejecutiva



Edited by Foxit PDF Editor
" 2.014 - Año de Copyright (c) by Foxit Corporation, 2003 - 2010
en el F For Evaluation Only.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2274 -

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2.014. –

Ref. Asunto N° 36744/2014 Expte. N° 1098- 78- 2014:

VISTO: El proceso de revisión y reestructuración de la Carrera de Profesorado de Educación Tecnológica en la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de lo establecido en la Ley Nacional de Educación Nº 26.206/06, las Resoluciones del CFE Nº 23/07, 24/07, 30/07; 59/08, 74/08 y 83/09 con sus modificatorias y ampliatorias, 1588/12 y la Resolución Provincial Nº 2437/08 de Adhesión de la provincia al Sistema de Resguardo Documental de Validez de Títulos que enmarcan dicho proceso bajo la regulación del Instituto Nacional de Formación Docente, y en concordancia con las atribuciones del Ministerio de Educación de la Provincia definidas en el art. 99º de la Ley Provincial Nº 6876/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Ley Nacional de Educación Nº 26.206/06 establece que el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación acordarán las políticas y los planes de la formación docente inicial, como así también los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares;

Que la Resolución del CFE N° 24/07 aprueba el documento "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial", y su Anexo I establece las pautas específicas para la organización curricular;

Que se hace necesaria la actualización curricular de la Carrera de Profesorado de Educación Tecnológica en base a los criterios, lineamientos y marcos de referencia aportados por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Profesorado de Educación Tecnológica se ajusta a los requisitos establecidos para que el título y certificado de la referida carrera tenga validez nacional;

Que así mismo se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución del CFE Nº 1588/12 en su Anexo I (Procedimiento para la tramitación de validez nacional de los títulos y certificaciones) y Anexo II (Componentes básicos para la presentación de los diseños curriculares);

Atento a ello,

LA SRA. MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1: APROBAR la carrera de Profesorado de Educación Tecnológica.

ARTÍCULO 2: ESTABLECER que la carrera de Profesorado de Educación Tecnológica habilita para el desempeño docente en educación inicial, educación primaria y educación secundaria según lo dispuesto en la Resolución del CFE N° 74/08 - Anexo I y su modificatoria Resolución del CFE N° 183/12.

Dr.DIEGO NICOLAS GARCIA EGOARHADOR DE GESTION MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

...///



Gobierno de la Provincia Santiago del Estero

Edited by Foxit PDF Editor "2.014 - Año de Copyright (c) by Foxit Corporation, 2003 - 2010 en el For Evaluation Only.

Sigue RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2274.

...///

ARTÍCULO 3: APROBAR el Plan de Estudios (Estructura Curricular) y el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente Inicial de la Carrera de Profesorado de Educación Tecnológica, cuyo tomo: "Diseño Curricular Jurisdiccional de Profesorado de Educación Tecnológica y Plan de Estudios" (Estructura Curricular) pasa en Anexo con 198 fojas a formar parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4: DISPONER que el título a otorgar a los egresados de la carrera sea: Profesor/a de Educación Tecnológica.

ARTÍCULO 5: ESTABLECER que las Instituciones de Educación Superior que ofrezcan actualmente la carrera podrán inscribir estudiantes de segundo, tercer y cuarto año de manera de garantizarles la finalización de los estudios con el plan vigente a la fecha.

ARTÍCULO 6º: DETERMINAR que a partir de la Cohorte 2015 se implementará la oferta de Profesorado de Educación Tecnológica con el nuevo Diseño Curricular y Plan de Estudios que se aprueba por la presente Resolución, para los Institutos de Educación Superior de Gestión Pública Estatal y de Gestión Pública Privada según el siguiente detalle:

INSTITUTOS DE GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL

INSTITUCIÓN	C.U.E	LOCALIDAD/DPTO.	CARRERA	TÍTULACIÓN A OTORGAR
Escuela Normal Superior "General Manuel Belgrano"	8601088-00	Santiago del Estero, Departamento Capital	Profesorado de Educación Tecnológica	Profesor/a de Educación Tecnológica

INSTITUTOS DE GESTIÓN PÚBLICA PRIVADA

INSTITUCIÓN	C.U.E	LOCALIDAD/ DPTO.	CARRERA	TÍTULACIÓN A OTORGAR
Instituto Integral de Educación Permanente (IIEP)	8601855-00	Santiago del Estero, Departamento Capital	Profesorado de Educación Tecnológica	Profesor/a de Educación Tecnológica
Instituto de Educación Superior "Mater Dei"	8601141-00	La Banda, Departamento Banda	Profesorado de Educación Tecnológica	Profesor/a de Educación Tecnológica

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR a la Dirección General de Nivel Superior a establecer criterios para la reubicación de los docentes conforme a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, y a contemplar la situación académica de los estudiantes que cursan los planes de estudios que caducan, a fin de no resentir la continuidad y finalización de sus carreras.

ARTÍCULO 8º: DEROGAR progresivamente todos los planes de estudio de Formación Docente en Educación Tecnológica vigentes a la fecha de la presente Resolución, de manera que se concluya el cursado por las cohortes en marcha. Todas las cohortes que inicien con posterioridad a la presente Resolución se implementarán con el Plan de Estudios (Estructura Curricular) y el Diseño Curricular que la presente Resolución aprueba.

ARTÍCULO 9º: COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, tomen nota las oficinas respectivas, luego

archivese .-

DGNS-DCT/

DIEGO NICO AS GARCIA DE GESTION



Edited by Foxit PDF Editor

"2.014 - Año de Copyright (c) by Foxit Corporation, 2003 - 2010
en el F For Evaluation Only.

Sigue RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2274-

...///

Anexo

ESTRUCTURA CURRICULAR PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

	PRIMER AÑO (1056 horas	cátedras	- 704 l	ıs. Reloj)			
	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régimen	Horas				
CAMPO				Semanal		Total		
	CORRICOLARES	umuau		Horas cátedra	Horas reloj	Horas cátedra	Horas reloj	
Formación	Pedagogía	Materia	1° C	6	4hs.	96	64hs.	
General	Psicología Educacional	Materia	2° C	6	4 hs.	96	64 hs.	
(352 horas cátedra - 234hs. 40 min reloj)	Alfabetización Académica	Taller	Anual	3	2 hs.	96	64 hs.	
	Historia Argentina y Latinoamericana	Materia	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min	
Formación en la Práctica Profesional (128 horas cátedra - 85hs. 20 min reloj)	Práctica I La Institución Educativa	Seminari o- Taller	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min	
	Educación Tecnológica	Materia	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min	
Formación Específica	Sujeto de la educación I	Materia	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min	
(576 horas cátedra - 384hs.	Matemática Aplicada	Materia	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min	
reloj)	Física Aplicada	Materia	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min	
	Química Aplicada	Materia	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min	
1	Sistemas mecánicos y estructuras	Taller	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min	



ELDIEGO NICO AS GARCIA COORDINADOR DE GESTION MAISTERIU DE EDUCACIÓN



"2.014 - Año de en el E For Evaluation Only.

Sigue RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2274.

...///

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SEGUNDO AÑO (992 noras ca	iteara - o	61ns. 2				
САМРО	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régimen	Horas Semanal			Total	
				Horas cátedra	Horas reloj	Horas cátedra	Horas reloj	
Formación	Tecnologías de la información y la comunicación	Seminario- Taller	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min	
	Historia de la educación y política educacional argentina	Seminario	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min	
	Didáctica general	Materia	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min	
Formación en la Práctica Profesional (128 horas cátedra - 85hs. 20 min reloj)	Práctica II Currículum, sujetos y contextos	Seminario- Taller	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min	
	Sujeto de la educación II	Materia	Anual	3	2hs.	96	64hs.	
Formación Específica (608 horas cátedra - 405hs. 20 min reloj)	Diseño tecnológico y su representación	Taller	Anual	6	4hs.	192	128hs.	
	Tecnología de los materiales	Materia	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min	
	Tecnologías de las Energías	Materia	1° C	6	4hs.	96	64hs.	
	Sistemas Eléctricos	Taller	2°C	6	4hs.	96	64hs.	

...///



DE DIEGO NICO AS GARCIA COORDINADON DE GESTION MINISTERIO DE EDUCACIÓN ES FOTO



Edited by Foxit PDF Editor
" 2.014 - Año da Copyright (c) by Foxit Corporation, 2003 - 2010
en el F For Evaluation Only.

Sigue RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2274.

...///

,	TERCER AÑO (10	24 horas cá	itedra - 68	32hs. 40) min reloj)			
	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régimen	Horas				
САМРО					emanal	Total		
	CORRICOLARES	andad		Horas cátedra	Horas reloj	Horas cátedra	Horas reloj	
Formación General (256 horas	Sociología de la Educación	Materia	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min	
	Filosofía de la educación	Materia	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min	
	Inclusión e integración educativa	Seminari o-Taller	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min	
	Formación ética y ciudadana	Materia	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min	
Formación en la Práctica Profesional (192 horas cátedra - 128hs. Reloj)	Práctica III Programación Didáctica, Gestión de Micro- experiencias de enseñanza en los Niveles Inicial, Primario y Secundario	Taller de acción- reflexión	Anual	6	4hs.	192	128hs.	
	Didáctica de la Educación Tecnológica	Materia	Anual	6	4hs.	192	128hs.	
Formación Específica	Electrónica y Comunicaciones	Materia	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min	
(512 horas cátedra - 341hs. 20 min reloj)	Procesos tecnológicos I	Taller	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 min	
	Educación Tecnológica y TIC	Taller	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min	
Definición Institucional (64 horas cátedra - 42hs. 40 min reloj)	1 espacio cuatrimestral	Taller	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min	

Dr.DIEGO NICOLAS GARCIA COORDINAD OR DE GESTION MINISTERIO DE EDUÇACIÓN

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

...///



Edited by Foxit PDF Editor

" 2.014 - Año de Copyright (c) by Foxit Corporation, 2003 - 2010
en el B For Evaluation Only.

Sigue RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2274.-

Ministerio de Educación

Gobierno de la Provincia
Santiago del Estero

...///

	CUARTO AÑO (1	184 horas cá	itedra - 78	39hs. 20		oras	
САМРО	UNIDADES CURRICULARES	Tipo de unidad	Régimen	Se	emanal	Total	
				Horas cátedra	Horas reloj	Horas cátedra	Horas reloj
Formación General	Ética profesional	Seminario taller	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
(128 horas cátedra - 85hs. 20 min reloj)	Educación sexual integral	Seminario- Taller	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
Formación en la Práctica Profesional (384 horas cátedra - 256hs. Reloj)	Residencia y Sistematización de experiencias: Diseño, enseñanza y evaluación en los Niveles Inicial, Primario y Secundario	Taller	Anual	12	8hs.	384	256hs.
Formación Específica (544 horas	Tecnologías de control	Materia	Anual	3	2hs.	96	64hs.
	Procesos Tecnológicos II	Taller	Anual	6	4hs.	192	128hs.
	Tecnologías de Gestión	Materia	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 min
cátedra - 362hs. 40 min reloj)	Economía, Tecnología y desarrollo	Seminario	1° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 mir
	Evolución e innovación Tecnológica	Seminario taller	Anual	4	2hs. 40 min	128	85hs. 20 mir
Definición Institucional (128 horas cátedra - 85hs. 20 min reloj)	1 espacio cuatrimestral	Taller	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 mir
	1 espacio cuatrimestral	Taller	2° C	4	2hs. 40 min	64	42hs. 40 mir



Dr.DIEGO NICOLAS GARCIA COORDINADOR DE GESTION MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dra. MARIELA NASSIF MINISTRA DE EDUCACION GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO